



Normas para solicitar una rebaja en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por tener el carné de Familia Numerosa

1. ¿Qué es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles?

Un impuesto es una obligación de pago a una administración pública.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es la obligación de pago por tener una casa, un garaje o un trastero.

El garaje o el trastero tienen que estar en el mismo edificio que la vivienda y tener un recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles propio.

Las personas obligadas a pagar este impuesto deben pagarlo al Ayuntamiento del pueblo o ciudad donde está esa casa, garaje o trastero.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles también es obligatorio cuando tienes una parcela o un local comercial, por ejemplo, una tienda.

2. ¿Qué es este trámite?

Este trámite sirve para pedir una rebaja en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por ser familia numerosa.

Este impuesto hay que pagarlo una vez al año.

3. ¿Quién puede solicitar este trámite?

Este trámite pueden solicitarlo las personas que:

- > Tienen el carné de Familia Numerosa y son propietarios de una vivienda.
- > Tienen el carné de Familia Numerosa y disfrutan del uso de una vivienda, pero no son los propietarios.

El propietario de esa vivienda es otra persona.



Si tu representante legal o tutor, solicita este trámite tiene que presentar un documento que justifique que te representa.

4. ¿Hasta cuándo puedes presentar la solicitud?

Puedes presentar la solicitud hasta el último día hábil del mes de febrero.

Los días hábiles son los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

No son días hábiles los sábados, domingos y festivos.

5. ¿Qué requisitos debes cumplir?

- > Debes tener el carné de Familia Numerosa.
- > Debes ser propietario de una vivienda o usufructuario.
El usufructuario es la persona que tiene derecho a disfrutar del uso de una vivienda que no es suya porque el propietario es otra persona.
- > La vivienda para la que pides la ayuda debe ser la vivienda habitual de la familia.
Hay 2 excepciones en este caso:
 - Que el padre o la madre viva en otro lugar por motivos de trabajo.
 - Que uno o varios de los hijos no vivan con el padre o la madre.
En este caso tienes que presentar la sentencia del juez que justifique que estás obligado a pagar una pensión a tus hijos.
- > No puedes deber dinero al Ayuntamiento.

6. ¿Qué documentación tienes que presentar?

- > La solicitud.
- > Copia del título de Familia Numerosa compulsada el mismo año en el que pides la ayuda.
- > Una copia compulsada es una copia de un documento original que un trabajador de la administración da por válida.
La copia compulsada lleva un sello.



7. ¿Cuál es la rebaja sobre el impuesto?

- > Cuando tienes un carné de familia numerosa de categoría general, tienes una rebaja de la mitad del impuesto, si la vivienda tiene un valor catastral hasta 600 mil euros.
Una familia numerosa de categoría general es la familia que tiene 3 o 4 hijos.

- > Cuando tienes un carné de familia numerosa de categoría especial, tienes una rebaja del 70 por ciento del impuesto si la vivienda tiene un valor catastral hasta 750 mil euros.
Por ejemplo, si tienes que pagar 1.000 euros de impuesto, con la rebaja pagas 300 euros.
Una familia numerosa de categoría especial es la que tiene 5 hijos o más.

El valor catastral es el precio que tiene tu vivienda según una oficina de la administración pública llamada Catastro.
El valor catastral es diferente al precio de venta.

¡Importante!

Si tienes dudas o necesitas más información puedes llamar a:

- 917 579 999
- 917 579 058
- 917 579 045
- 917 579 047

También puedes mandar un correo electrónico a: ibi@lasrozas.es



Instrucciones para rellenar la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por ser Familia Numerosa

Paso 1.

Primero tienes que rellenar los siguientes datos:

- > Tu nombre
- > Tus apellidos
- > Tu número de DNI
- > Tu dirección, y debes escribir:
 - Calle
 - Número
 - Bloque
 - Portal
 - Escalera
 - Planta
 - Puerta
 - Código postal
 - Municipio
 - Provincia
- > Tu teléfono
- > Tu correo electrónico

Si es tu representante legal quien presenta la solicitud tiene que rellenar:

- > Su nombre
- > Sus apellidos
- > Su número de DNI
- > Su teléfono

Recuerda que tiene que presentar un documento que justifique que es tu representante



Paso 2.

Después, rellena estos datos para identificar la vivienda:

- > Nombre y apellidos de la persona que paga el impuesto
- > DNI de la persona que paga el impuesto
- > Referencia catastral

La referencia catastral es el número que sirve para identificar una vivienda de forma oficial.

Este número lo decide la administración.

Puedes buscar la referencia catastral:

- Por Internet en la Sede Electrónica del catastro:

www.sedecatastro.gob.es

Importante: esta página no está en lectura fácil.

Puedes necesitar ayuda.

- Por teléfono 902 37 36 35.
 - En alguna de las oficinas del Catastro, por ejemplo, hay una oficina en el Paseo de la Castellana 272 de Madrid.
- > Dirección de la vivienda de la que pagas el impuesto:
- Calle
 - Número
 - Bloque
 - Portal
 - Escalera
 - Planta
 - Puerta



Paso 3.

Marca el tipo de solicitud:

- > Nueva
- > Renovación

Paso 4.

En la solicitud, marca con una cruz la documentación que presentas.

- > Copia compulsada del título de Familia Numerosa.
- > Si es tu representante legal quien presenta la documentación, tiene que llevar un documento que lo justifique.

Paso 5.

Rellena con la fecha que haces la solicitud y fírmala.



Información sobre la utilización de datos personales

Tus datos personales son todos los datos que dan información sobre ti, como tu nombre y tus apellidos, tu dirección o tu teléfono.

Tus datos son tuyos y cualquier institución, entidad o empresa que quiera utilizarlos debe pedirte permiso.

El Ayuntamiento de Las Rozas te informa de que va a utilizar tus datos personales para las gestiones sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Necesitamos que nos des permiso para utilizar tus datos en el Ayuntamiento de Las Rozas.

¿Quiénes pueden ver mis datos?

Los profesionales del Ayuntamiento de Las Rozas que tengan que utilizarlos para gestiones sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

¿Cuánto tiempo guardan mis datos?

Guardamos tus datos el tiempo que nos permite la ley o hasta que tú nos indiques que los borremos.

¿Qué derechos tengo sobre mis datos?

Tus derechos son:

- > Acceso: quiere decir que tienes derecho a saber qué datos tenemos de ti.



- > Rectificación: quiere decir que tienes derecho a pedir que corriamos tus datos.
- > Supresión: quiere decir que tienes derecho a pedir que borremos tus datos.
- > Limitación al tratamiento: quiere decir que tienes derecho a decir que utilicemos tus datos para algunos usos, no para todo.
- > Oposición: quiere decir que tienes derecho a rechazar que utilicemos tus datos en algunos casos.
- > Portabilidad: quiere decir que tienes derecho a que te enviemos tus datos en un formato de ordenador para que puedas enviarlos a otra administración u otra empresa.

¿Cómo puedo ejercer mis derechos sobre mis datos?

Debes comunicarlo por escrito al ayuntamiento.

Debes adjuntar una fotocopia de tu DNI.

Puedes hacerlo por correo.

La dirección es:

Ayuntamiento de Las Rozas
Plaza Mayor, número 1
28231 Las Rozas de Madrid.

También puedes hacerlo por correo electrónico.

El correo electrónico es: solicitudesARCO@lasrozas.es